

## El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social convoca a participar en el reconocimiento

### Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Monitoreo y Evaluación en el ciclo de las Políticas Públicas

#### Convocatoria 2020

El Reconocimiento “**Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Monitoreo y Evaluación en el ciclo de las Políticas Públicas**” es una iniciativa que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha impulsado desde 2009 para promover y reconocer el uso de los resultados de las evaluaciones y acciones de monitoreo en la Administración Pública Federal (APF) y en los órganos constitucionales autónomos. En 2020, el CONEVAL publica esta convocatoria para la entrega del Reconocimiento en su décimo primera edición, dando continuidad a su compromiso de fomento de la cultura de la evaluación para la mejora de la transparencia y rendición de cuentas.

Con este reconocimiento, el CONEVAL busca difundir las mejores prácticas que representen, por un lado, un esfuerzo adicional a lo que la normatividad establece en materia de evaluación y monitoreo, y por otro, el avance y fortalecimiento en el uso de los resultados de los ejercicios de monitoreo y evaluación para la mejora continua de programas, acciones y políticas públicas y, con ello, del bienestar de la población.

#### **Objetivo**

Impulsar y fortalecer las mejores prácticas relacionadas con la evaluación y el monitoreo para la mejora continua que llevan a cabo las entidades y dependencias de la APF que tienen a su cargo la implementación, operación y seguimiento de programas, acciones y políticas públicas de desarrollo social.



## ¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está dirigida a la APF, a través de sus unidades administrativas, unidades de evaluación o unidades responsables de la implementación u operación de los programas y acciones en materia de desarrollo social, así como a los organismos constitucionales autónomos.



## Requisitos de participación

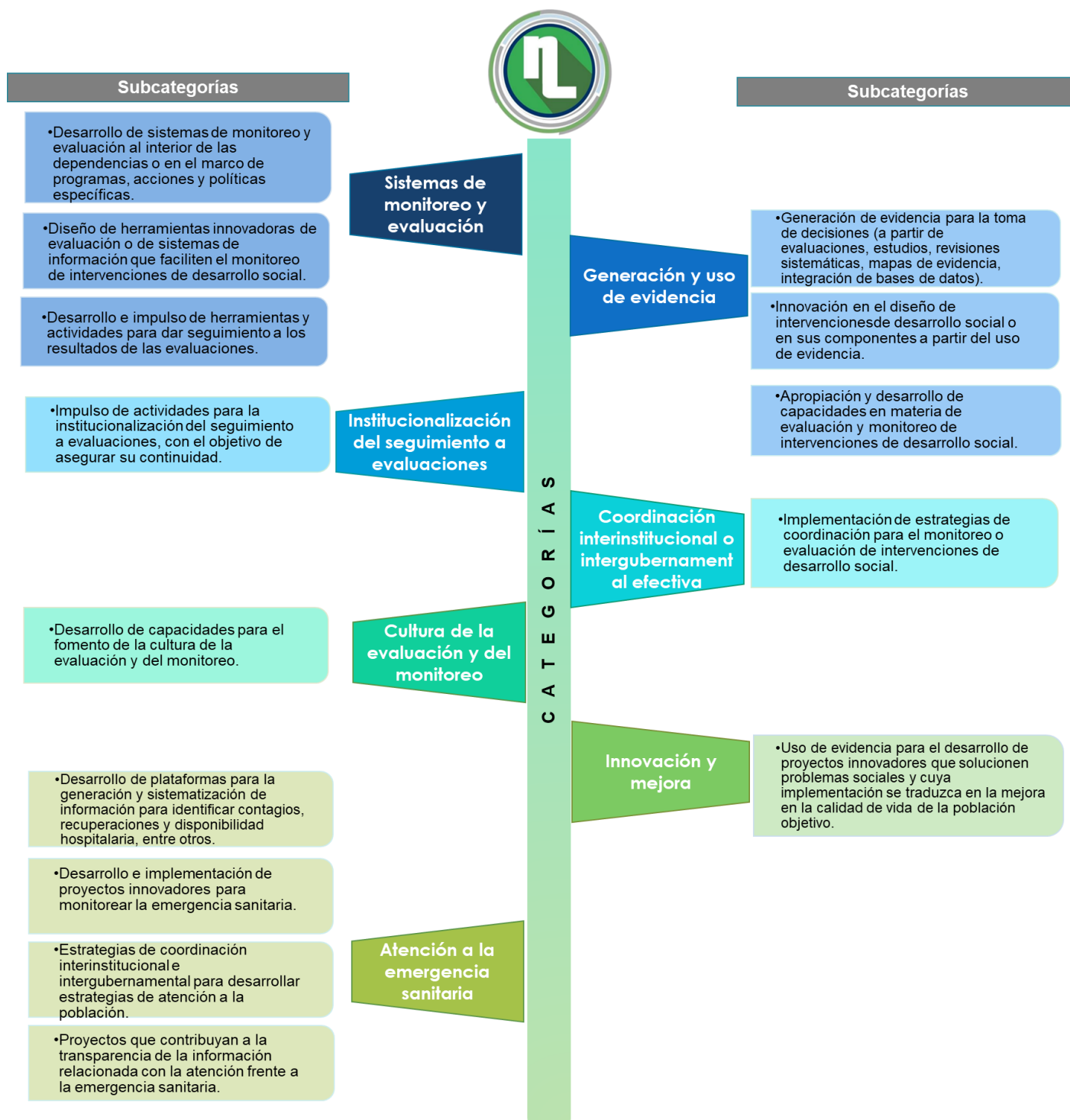
1. Podrán participar las unidades responsables de los programas y acciones de desarrollo social, unidades administrativas, unidades de evaluación de las dependencias y entidades de la APF y los órganos constitucionales autónomos en una o más categorías y reconocimientos.
2. Serán aceptadas todas aquellas prácticas implementadas en ejercicios fiscales anteriores o en el actual que **no hayan participado en convocatorias anteriores del reconocimiento de buenas prácticas.**



## Categorías de participación

En la convocatoria 2020, en el marco de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), además de las categorías incluidas en convocatorias previas, se incluye una categoría específica para reconocer las acciones adicionales de evaluación y monitoreo de intervenciones en materia de desarrollo social en el contexto de la emergencia sanitaria, llevadas a cabo por parte de las dependencias y entidades de la APF y los órganos constitucionales autónomos.

A continuación, se presentan las categorías de participación para la convocatoria 2020:





## Unidades y organismos que pueden postular Buenas Prácticas



Las unidades administrativas responsables de implementar las prácticas en sus respectivas entidades o dependencias de la APF

01



Las unidades de evaluación de las dependencias o entidades de la APF

02



Las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

03



Otras unidades administrativas involucradas en la implementación o uso de los resultados de evaluación o acciones de monitoreo

04



La Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social o sus integrantes

05



Los Órganos Constitucionales Autónomos

06



Las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL

07



## Criterios para la integración de propuestas

La presentación de propuestas para el reconocimiento de buenas prácticas deberá realizarse a través de la integración de un documento que cumpla con las siguientes características:

Apartado	Extensión máxima
Descripción de las <b>características</b> relevantes de la buena práctica con <b>información detallada</b> sobre los aspectos más significativos (objetivos, resultados, actores involucrados, herramientas diseñadas, orientación a resultados, mecanismos de implementación, uso y promoción del uso de evidencia, entre otros).	Una cuartilla
Explicación de la <b>metodología y los resultados</b> de la implementación de la buena práctica y de cómo su ejecución constituye un <b>esfuerzo adicional</b> al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad vigente en materia de monitoreo y evaluación.	Dos cuartillas
Presentación de los motivos por los cuales se considera que la <b>buena práctica</b> se centra en una de las categorías y <b>reconocimientos</b> de la presente convocatoria. Se debe especificar la categoría y subcategoría a las cuales se postula.	Media cuartilla
<b>Desafíos</b> que existen tras la puesta en marcha de la buena práctica, así como planes prospectivos con miras a obtener mejores resultados.	Media cuartilla
Especificación de los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la servidora o del servidor público <b>responsable de la propuesta;</b></li> <li>Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la servidora o del servidor público responsable <b>en términos operativos del envío</b> de la propuesta;</li> <li>Direcciones electrónicas en las que se haga pública información relacionada con la buena práctica, así como <b>ligas de acceso</b> a sistemas de información (en los casos en que aplique).</li> </ol>	Media cuartilla
<b>Cuartillas en total:</b>	<b>4 cuartillas y media</b>

El documento integrado con la propuesta de la **Buena Práctica** deberá presentarse en formato **PDF**. La letra debe ser Arial a 11 puntos con interlineado de 1.5. Las páginas deberán numerarse en la parte inferior derecha y los márgenes serán los siguientes: superior 2.7 cm; inferior 2.7 cm; izquierdo 2.0 cm; derecho 2.0 cm.

El documento podrá contener **cuadros, figuras, gráficas y anexos** que apoyen lo señalado en el mismo (estos no se considerarán para la extensión máxima del documento).

En caso de que el CONEVAL lo considere necesario, podrá contactar a las y los responsables de la propuesta, y en su caso, solicitar información complementaria.

Es necesario resaltar que las **Buenas Prácticas** que postulen deberán reflejar un **esfuerzo adicional** al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad en materia de monitoreo y evaluación.



## Cronograma



## Consideraciones

Las propuestas deberán remitirse al correo electrónico [lmramirez@coneval.org.mx](mailto:lmramirez@coneval.org.mx) con atención a Leslie Magally Ramírez Hernández, con copia a Marco Antonio Vargas Campos y a Alonso Aduna García a los correos [mavargas@coneval.org.mx](mailto:mavargas@coneval.org.mx) y [aaduna@coneval.org.mx](mailto:aaduna@coneval.org.mx), respectivamente.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL.



## Criterios de selección de prácticas reconocidas

La Comisión Ejecutiva del CONEVAL evaluará las propuestas recibidas con base en los siguientes criterios:

- a) **Relevancia:** Importancia de la buena práctica para la toma de decisiones u operación de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado.
- b) **Innovación:** Originalidad en la implementación de la buena práctica.
- c) **Institucionalización:** Implementación de la buena práctica como proceso normado en ámbitos de gestión (planeación, presupuesto, implementación, etcétera) de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado. Elementos que muestren el potencial de institucionalización de la buena práctica en el corto, mediano y largo plazo.
- d) **Formato:** Presentación de la propuesta de buena práctica de manera precisa, utilizando recursos gráficos y cumpliendo con todos los requisitos indicados en la sección en que se describen los apartados con los que se deberá integrar la propuesta.



## Reconocimiento

A partir de la recepción de las propuestas, la Comisión Ejecutiva del CONEVAL examinará y seleccionará las mejores prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo social.

Los resultados se publicarán el **5 de octubre** en la página de internet del CONEVAL ([www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)) y el evento de entrega de reconocimientos se llevará a cabo los días **5 y 6 de noviembre**.

### Nota:

1. El fallo de la Comisión Ejecutiva será inapelable.
2. Las fechas previstas en el cronograma podrán modificarse sin previo aviso.

3. Las condiciones de la entrega de los reconocimientos podrán modificarse con motivo de la prevención y contención de la propagación de la enfermedad provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).



## Contacto



Marco Antonio Vargas Campos



Subdirector de Política Pública Comparada



mavargas@coneval.org.mx



5481 7200 Ext. 70164



Alonso Aduna García



Subdirector de Uso de las Evaluaciones



aaduna@coneval.org.mx



5481 7200 Ext. 70060